

## OBSERVACIONES RELEVANTES

Son opiniones sobre procedimientos administrativos vigentes, que se emiten a servidores públicos, con el objeto de contribuir a la protección, al conocimiento y a la difusión de la cultura del respeto a los derechos humanos.

**Número: 1/2015**

Fecha: 18/6/2015

Número de oficio: P.404/2015

Autoridad a la que se observó: Director Jurídico del Instituto de Educación del Estado de Aguascalientes

Extracto: Sobre el “operativo mochila” se observó que la propuesta se justificaría al formar parte de un programa integral que centre sus líneas de acción en la prevención, sustentado con la plena participación de los padres de familia y los educandos.

Versión pública extractada del oficio P.404/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 2/2015**

Fecha: 2/7/2015

Número de oficio: P.423/2015

Autoridad a la que se observó: Presidente Municipal de Aguascalientes

Extracto: Se solicitó su intervención a fin de que se supervise a un establecimiento que realiza maniobras en la vía pública poniendo en peligro la integridad de las personas, su seguridad, tranquilidad y propiedades.

Versión pública extractada del oficio P.423/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 3/2015**

Fecha:15/7/2015

Número de oficio: P.434/2015

Autoridad a la que se observó: Escuela Boston Elementary and Middle School S.C.

Extracto: Se emitieron observaciones sobre el manual de convivencia interna.

Versión pública extractada del oficio P.434/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 4/2015**

Fecha:15/7/2015

Número de oficio: P.435/2015

Autoridad a la que se observó: Presidente Municipal del Jesús María, Aguascalientes

Extracto: Se le exhortó a reconsiderar una declaración que hizo a los medios de comunicación en torno a una persona, pues sus declaraciones lo colocan en una posible vulneración a derechos humanos y responsabilidad oficial.

Versión pública extractada del oficio P.435/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 5/2015**

Fecha: 19/8/2015

Número de oficio: P.547/2015

Autoridad a la que se observó: Secretario General de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes

Extracto: En respuesta a la solicitud de opinión planteada, se observó que el delito de atentados a la estética urbana debería de ser derogado por infringir el principio de legalidad.

Versión pública extractada del oficio P.547/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 6/2015**

Fecha: 27/8/2015

Número de oficio: P.561/2015

Autoridad a la que se observó: Secretario General de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes

Extracto: En respuesta a la solicitud de opinión planteada, se observó que el artículo 155 del Código Civil para Aguascalientes debería ser derogado al resultar violatorio del derecho a la igualdad de las mujeres.

Versión pública extractada del oficio P.561/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 7/2015**

Fecha: 7/9/2015

Número de oficio: P.565/2015

Autoridad a la que se observó: Secretario General de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes

Extracto: En respuesta a la solicitud de opinión planteada, se observó que se consideraba que no debía ser adicionado el Código Penal con la figura de homicidio y lesiones derivadas del acto médico Profesional, pues su intención y finalidad de justificar la actuación del profesional de la medicina ya se encuentra plenamente regulada en dicho Código.

Versión pública extractada del oficio P.565/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 8/2015**

Fecha: 9/9/2015

Número de oficio: P.566/2015

Autoridad a la que se observó: Comisionado Estatal de Arbitraje Médico en Aguascalientes

Extracto: Se le observó que se había comunicado al H. Congreso del Estado la opinión de que no debía ser adicionado el Código Penal con la figura de homicidio y lesiones derivadas del acto médico Profesional, pues su intención y finalidad de justificar la actuación del profesional de la medicina ya se encuentra plenamente regulada en dicho Código.

Versión pública extractada del oficio P.566/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 9/2015**

Fecha: 10/9/2015

Número de oficio: P.567/2015

Autoridad a la que se observó: Directora de la Escuela Telesecundaria Manuel M. Ponce

Extracto: Se emitieron observaciones sobre el Reglamento Interno Escolar que esa escuela estaba elaborando en torno al respeto de derechos humanos.

Versión pública extractada del oficio P.567/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 10/2015**

Fecha: 13/10/2015

Número de oficio: P.582/2015

Autoridad a la que se observó: Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

Extracto: En atención a una declaración en relación a desconocer los antecedentes de un oficial de esa Secretaría, se le hicieron de su conocimiento, con la seguridad de que los mismos existen en el expediente laboral del Oficial.

Versión pública extractada del oficio P.582/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 11/2015**

Fecha: 13/10/2015

Número de oficio: P.583/2015

Autoridad a la que se observó: Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

Extracto: Se le observa que se inició una queja de oficio por las declaraciones que fueron publicadas en el periódico Hidrocálido, pues se afirma que la Comisión sólo defiende victimarios cuestionando la naturaleza y función de la Comisión cuando su obligación, por mandato Constitucional, es la de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, y progresividad, así como a observar las leyes que emanen de la Constitución y los Tratados Internacionales de los que México es parte.

Versión pública extractada del oficio P.583/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.

**Número: 12/2015**

Fecha: 17/11/2015

Número de oficio: P.623/2015

Autoridad a la que se observó: Coordinador de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes

Extracto: Se solicitó su intervención para que los informes justificados que rinden los elementos de esa Secretaría sean apegados a sus versiones y se eviten los formatos preestablecidos que generen confusión y contradicciones, brindándoles una debida asesoría y defensa.

Versión pública extractada del oficio P.623/2015, no está destinada a producir efectos legales, la versión oficial está en los archivos de la CEDHA.